



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VISTOS:

El Memorando N° D000413-2021-PENSION65-URH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000346-2021-PENSION65-UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2020-MIDIS/P65-DE, del 14 de diciembre de 2020, se designó temporalmente al señor Miguel Santiago Ávila Jara, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, en el puesto de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Memorando N° D000413-2021-PENSION65-URH, del 17 de julio de 2021, la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", comunica la decisión de concluir, al 18 de julio de 2021, la designación temporal del señor Miguel Santiago Ávila Jara en el puesto de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", solicitando se proyecte la resolución directoral respectiva;

Que, con Informe N° D000346-2021-PENSION65-UAJ, del 17 de julio de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la expedición del acto resolutorio con el que se da por concluida la designación temporal del señor Miguel Santiago Ávila Jara en el puesto de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", por encontrarse acorde a las normas jurídicas vigentes que regulan la materia;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con las visaciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos designado temporalmente y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, al 18 de julio de 2021, la designación temporal del señor Miguel Santiago Ávila Jara en el puesto de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", dispuesta mediante Resolución Directoral N° 269-2020-MIDIS/P65-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación de la presente resolución al servidor civil señalado en el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, en el plazo de 2 días hábiles de emitido el presente acto resolutivo, efectúe su publicación en el portal institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": www.pension65.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

Mabel Gálvez Gálvez

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65